



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2018/08.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante. www.ayto-smv.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción. Puesta en marcha de herramientas de gestión de expedientes y administración electrónica para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- c) Lote (en su caso). No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 72100000-6 y 72200000-7.
- e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 14 de mayo de 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 120.000,00 euros, sin IVA.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 60.000,00 euros. I.V.A. (%) 21%. Importe total 72.600,00 euros, por los dos años de contrato.

6. Formalización.

- a) Fecha de adjudicación: 9 de agosto de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de agosto de 2018.
- c) Contratista: ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 39.410,00 euros. I.V.A. (%) 21%. Importe total 47.686,10 euros, por los dos años de contrato, y con las siguientes mejoras:
 - 1.- Disponer de Certificado de conformidad con el ENS Nivel Alto: SI
 - 2.- Garantía adicional de disponibilidad del sistema: SI
 - 3.- Plazo de garantía ampliado: se ofrece garantía durante todo el plazo de ejecución del contrato: 24 meses, así como durante la prórroga, de existir: 24 meses
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Haber sido la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, ajustarse a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y haber cumplimentado dentro del plazo la documentación requerida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2018.

San Martín de la Vega, a 31 de agosto de 2018.